ESCUELA NORMAL SUPERIOR
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"EDUCÁNDONOS PARA ENSEÑAR CON EXCELENCIA"

Res. Men. 010074 jun 18/24
Res. 3012 ago 28/24
DANE 150568001437 - 150568000180
NIT 900.998.483-1

ORDEN DE PAGO No. 2025 - 111

FECHA: 12/12/2025

C.C O NIT: 5820458 **BENEFICIARIO:** JOSE ALIRIO GUARIN CORREA PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO

CONCEPTO		VALOR
CANCELACION FACTURA ELECTRONICA FVC 70 ELABORACION DE PLACAS Y MEDALLAS	**SUBTOTAL**	846,340.00
	IVA	0.00
	TOTAL	846,340.00
	1:Turismo Dptal	16,927
	2: Cultura Dptal	16,927
	22:Rte Ico 7 X 1000	5,924
	26. Pro Deporte 2%	16,927
	7:Rte Servicios 4%	33,854
	Total Descuentos	**90,559**
	NETO A PAGAR	**755,781.00**

SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS

FORMA DE PAGO: Cheque y/o Transferencia: TRANSFE **Banco:** BANCOLOMBIA 289-6820801-1 MAES

RUBRO
212020200901 Actividades Científicas Deportivas y

C.D.P : 2025 - 74
R.P.C: 2025 - 74
FUENTE RECURSO:
2:S.G.P

Lic. DANIEL LEON SANCHEZ
RECTOR(A)

PAGADOR(A)

ACREEDOR(A): **JOSE ALIRIO GUARIN CORREA PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO**
C.C. o NIT: **5820458**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2025- 74

VIGENCIA FISCAL 2025

EL (LA) SUSCRITO (A) PAGADOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2025, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuacion:

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120202009	Actividades Científicas Deportivas y Cul	2:S.G.P	846,340
		TOTAL:	846,340

SON: OCHO CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS CUARENTA PESOS

FECHA: 05/12/2025

RECTOR(A)

ESTUDIOS PREVIOS No. 26

RECTOR **Lic. DANIEL LEON SANCHEZ**	**CIUDAD: PUERTO GAITAN** **FECHA: diciembre 05, 2025**	**CDP No. 2025-74**
IDENTIFICACION DEL GASTO:	RUBRO: 212020200901 Actividades Científicas Deportivas y Culturales,,,	
ORIGEN DEL RECURSO:	2:S.G.P	

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO requiere contratar:

ELEBORACION DE PLACAS Y MEDALLAS

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

EL objeto a contratar es: ELEBORACION DE PLACAS Y MEDALLAS

CANTIDAD	DETALLE
2	PLACAS DE MESA EN VIDRIO
20	MEDALLAS DEPORTIVAS LINEA ESPALDAR VOLEIBOL
16	ARREGLO MEDALLAS DOBLE CARA 8 EN COLOR DORADO 8 EN COLOR PLATEADO
8	MEDALLAS DOBLE CARA 9 EN COLOR DORADO 9 EN COLOR PLATEADO PARA
4	PLACAS FULL COLOR No1 PARA RECONOCIMIENTO CONCURSO JUANITO SABE
110	MEDALLAS DEPORTIVAS

El tipo de contrato que se realizará es:

CONTRATO DE SERVICIO Contrato con una duración de 3 días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servcio y buen precio y estará sujeto a la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

ESTUDIOS PREVIOS No. 26

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO Y EL VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de suministro, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere.

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **OCHO CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS CUARENTA PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro **212020200901 Actividades Científicas Deportivas y Culturales,,,** del presupuesto 2025. Origen del recurso 2:S.G.P

ANALISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectúa previa terminación del contrato y/o mensualidades vencidas, se considera que no hay lugar a estimaci6n de riesgos previsibles que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo.**ASEGURABILIDAD:** Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debe solicitar para que cubra mediante póliza única conforma al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:

ITEM	POLIZAS A ADQUIRIR	SI	NO
1	**Correcto manejo de anticipo:** equivalente al 100% del valor entregado por termino y vigencia del contrato y seis meses más.		X
2	**Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato por termino y vigencia del contrato del mismo y cuatro meses más.		X

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:

El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social para quien desarrolla el objeto del contrato.

INTERVENTORIA Y SUPERVISION: Sera realizada por el Rector de la I.E o por quien el designe.

PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA O ANTECEDENTES:

El ejecutor del contrato debe ser una empresa jurídica o persona natural que brinde garantía y experiencia tecnica y/o profesional sobre el objeto contratado en el mercado y comercio de la ciudad, departamento o la nación.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

INSTITUCION EDUCATIVA: ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

PROCEDIMIENETO DE PAGADURIA:

El funcionario encargado de revisar y verificar el puntual cumplimiento de los requerimientos establecidos en este estudio de conveniencia y oportunidad es el Rector (a) de la I.E.

ESTUDIOS PREVIOS No. 26

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasificada de doble tapa de color amarillo.

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	PROPUESTA (2 COTIZACIONES)	X	
2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
4	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ORIGINAL	X	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
8	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
9	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL - Decreto 723/2013 (si aplica)		X
10	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X	
11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
12	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL / O TARJETA DE TECNICO (si se requiere)		X
13	POLIZAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD	X	

PLAZO MAXIMO: TRES dias (3) Despues de la legalizado el contrato

REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:

El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los servicios citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
2	INFORME DE ACTIVIDADES (SERVICIOS) Y CON REGISTRO FOTOGRAFICO PARA CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.	X X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL		

Dada en PUERTO GAITAN, a los 05 días del mes de diciembre del año 2025

Lic. DANIEL LEON SANCHEZ
RECTOR (A)

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"EDUCÁNDONOS PARA ENSEÑAR CON EXCELENCIA"

Res. Men. 010074 jun 18/24
Res. 3012 ago 28/24
DANE 150568001437 - 150568000180
NIT 900.998.483-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2025-26

CONTRATISTA:	**PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO**
C.C. O NIT:	**5820458**
OBJETO:	**ELEBORACION DE PLACAS Y MEDALLAS**
VALOR:	**($846,340) MCTE**
PLAZO:	**3 días**

Entre los suscritos a saber **Lic. DANIEL LEON SANCHEZ**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **C.C. 86.066.499 expedida en Villavicencio (Meta)**, actuando en representación de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra **JOSE ALIRIO GUARIN CORREA** , mayor de edad, identificado(a) con documento No., **5820458** y que para efectos del presente documento se donominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para el CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a prestar los servicios de **ELEBORACION DE PLACAS Y MEDALLAS** a la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** del municipio de **PUERTO GAITAN**. **SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para la prestación de servicios comprometiendose a realizar las siguientes labores:

DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR	% IVA	VALOR TOTAL
PLACAS DE MESA EN VIDRIO	UN	2	71,500	0	143,000
MEDALLAS DEPORTIVAS LINEA ESPALDAR VOLEIBOL	UN	20	3,850	0	77,000
ARREGLO MEDALLAS DOBLE CARA 8 EN COLOR DORADO 8 EN COLOR PLATEADO PARA OLIMPIADAS MATEMATICAS	UN	16	1,100	0	17,600
MEDALLAS DOBLE CARA 9 EN COLOR DORADO 9 EN COLOR PLATEADO PARA OLIMPIADAS MATEMATICAS	BOLSA	8	4,180	0	33,440
PLACAS FULL COLOR No1 PARA RECONOCIMIENTO CONCURSO JUANITO SABE	UN	4	44,000	0	176,000
MEDALLAS DEPORTIVAS	UN	110	3,630	0	399,300

SON: OCHO CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS CUARENTA PESOS MCTE

SUB TOTAL :	**846,340**
IVA :	**0**
TOTAL :	**846,340**

PARÁGRAFO: El presente contrato no genera para la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete: a)Entregar al contratista la informacion que requiera para la ejecución del contrato; b)Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual; c)Dar las aprobaciones requeridas para el tramite de los pagos; y d)Pagar la suma de **$846,340** valor destinado exclusivamente al desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera dentro del plazo pactado. **CUARTA- VALOR:** EL VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de(**$846,340**).

QUINTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en las siguientes condiciones: , previa presentación de: a)Factura o documento equivalente; b)informe del contratista; c)Recibido a satisfacion del supervisor; y d)Planilla de pago de la seguridad social. **PARAGRAFO**: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA -DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, será de **3** días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.**SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2,025, al rubro de nombre **212020200901 Actividades Científicas Deportivas y Culturales** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2025-74** expedido por la Institución.

OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Para la validez y ejecución del contrato se requiere: a)Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b)Certificado de Registro Presupuestal; y c)Acta de inicio. **NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La supervision del presente contrato será ejercida por la INSTITUCION EDUCATICA a través de un funcionario interno designado por la Institucion Educativa, quien debera velar por su correcta ejecucion y cumplimiento. **ECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS:** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO. **DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago del servicio.

DECIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo: b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumpliento de las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA CUARTA - CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE pódra declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Lay 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA QUINTA-CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin preva aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión o prórroga.

DECIMA SEPTIMA- MULTAS: EL CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total de contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **DECIMA OCTAVA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual será el municipio de PUERTO GAITAN.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documeto en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 10 días del mes diciembre de 2025.

Lic. DANIEL LEON SANCHEZ
CONTRATANTE

JOSE ALIRIO GUARIN CORREA
PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO
CONTRATISTA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 2025 - 74

VIGENCIA FISCAL 2025

FECHA DE COMPROMISO: 10 diciembre 2025

BENEFICIARIO: 5820458 JOSE ALIRIO GUARIN CORREA PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO

CDP No: 2025-74 **EXPEDIDO EL:** 05/12/2025

CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-26

OBJETO : ELEBORACION DE PLACAS Y MEDALLAS

CODIGO	RUBRO	RECURSOS		VALOR
212020200901	Actividades Científicas Deportivas y Culturales	2	2:S.G.P	846,340.00
			TOTAL:	846,340.00

SON: OCHO CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS CUARENTA PESOS

RECTOR(A)

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"EDUCÁNDONOS PARA ENSEÑAR CON EXCELENCIA"

Res. Men. 010074 jun 18/24
Res. 3012 ago 28/24
DANE 150568001437 - 150568000180
NIT 900.998.483-1

ACTA DE INICIO No. 2025-26

CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-26

Fecha de Suscripcion : 10 diciembre 2025
Contratista : JOSE ALIRIO GUARIN CORREA
PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO
NIT. / C.C. 5820458

Valor del Contrato: $ 846,340 **Telefono :** 3208589968

Fecha Inicio : 10/12/2025 **Plazo :** 3 Días
Fecha de Terminación : 12/12/2025

Objeto : ELEBORACION DE PLACAS Y MEDALLAS

C.D.P : 2025 -74
R.P.C : 2025 -74

Supervisor Interno: DANIEL LEON SANCHEZ
C.C. 86066499

Código: 212020200901 **Rubro:** Actividades Científicas Deportivas y Culturales

Concepto : El **10 diciembre 2025**, se reunieron el(la **Lic. DANIEL LEON SANCHEZ** Rector(a)CONTRATANTE, el (la) Supervisor (a)**DANIEL LEON SANCHEZ** y el(la)señor(a) **JOSE ALIRIO GUARIN CORREA PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO** CONTRATISTA , con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato **CONTRATO DE SERVICIO** No. **2025-26**

Observaciones : En caso de cumplimiento de todas las obligaciones y actividades derivadas del contrato se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto para la ejecución se puede proceder a la liquidación del contrato.

Fecha de elaboración ACTA DE INICIO: 10 diciembre 2025

Firman a continuación los que en ella intervinieron,

Lic. DANIEL LEON SANCHEZ
C.C. 86.066.499 expedida en Villavicencio (Meta)
Contratante

JOSE ALIRIO GUARIN CORREA
PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO
NIT. / C.C. 5820458
Contratista

DANIEL LEON SANCHEZ
C.C. 86066499
Supervisor Interno

1. Informacion del Supervisor	
Nombre del Supervisor	DANIEL LEON SANCHEZ

2. Informacion del Contrato	
Numero del Contrato	2025 - 26
Fecha del Contrato	10 diciembre, 2025
Objeto	CANCELACION FACTURA ELECTRONICA FVC 70 ELABORACION DE PLACAS Y MEDALLAS
Valor	$ 846,340
Plazo	3 DIAS
Contratista	JOSE ALIRIO GUARIN CORREA PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO
Fecha de Inicio	10 diciembre, 2025
Fecha de Revision Parcial	12-diciembre-2025
Fecha de Terminacion	12 diciembre 2025

3. Conceptpo del supervisor sobre el cumplimiento general de el objeto del contrato:

Certifico que el contratista cumplio a satisfaccion con el siguiente servicio, de acuerdo al objeto contractual:

CANTIDAD DETALLE
2 PLACAS DE MESA EN VIDRIO
110 MEDALLAS DEPORTIVAS
20 MEDALLAS DEPORTIVAS LINEA ESPALDAR VOLEIBOL
16 ARREGLO MEDALLAS DOBLE CARA 8 EN COLOR DORADO 8 EN COLOR PLATEADO PARA OLIMPIADAS MATEMATICAS
8 MEDALLAS DOBLE CARA 9 EN COLOR DORADO 9 EN COLOR PLATEADO PARA OLIMPIADAS MATEMATICAS
4 PLACAS FULL COLOR No1 PARA RECONOCIMIENTO CONCURSO JUANITO SABE

4. Informe general de las actividades desarrolladas por el Supervisor:

Me permito indicar las actividades realizadas como supervisor:

a. Verifiqué el cumplimiento de todas las obligaciones del contratista previstas en el contrato.
b. Suscribí el acta de inicio del contrato.
c. Corroboré que los pagos de seguridad socila (salud, pensión y ARL) se realizaron cabalmente de acuerdo a la normatividad aplicable vigente, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
d. Certifiqué en el numeral 3 de este documento la ejecución del contrato como requisito para efectuar los pagos al contratista.

Fecha de Elaboracion: 12/12/2025

DANIEL LEON SANCHEZ

Supervisor

RECIBIDO A SATISFACIÓN

El designado SUPERVISOR INTERNO

HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento del CONTRATO DE SERVICIO No. 2,025- 26, celebrado con JOSE ALIRIO GUARIN CORREA PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO identificado(a)con CC o Nit No. 5820458, CUMPLÍO A SATISFACCION con las obligaciones del contrato cuyo objeto es ELABORACION DE PLACAS Y MEDALLAS asi:

CANTIDAD DETALLE
2 PLACAS DE MESA EN VIDRIO
110 MEDALLAS DEPORTIVAS
20 MEDALLAS DEPORTIVAS LINEA ESPALDAR VOLEIBOL
16 ARREGLO MEDALLAS DOBLE CARA 8 EN COLOR DORADO 8 EN COLOR PLATEADO PARA OLIMPIADAS MATEMATICAS
8 MEDALLAS DOBLE CARA 9 EN COLOR DORADO 9 EN COLOR PLATEADO PARA OLIMPIADAS MATEMATICAS
4 PLACAS FULL COLOR No1 PARA RECONOCIMIENTO CONCURSO JUANITO SABE

En consecuencia el Supervisor hace constar que los elementos y/o servicios han sido entregados a entera satisfacción, cumpliendo las especificaciones técnicas del contrato en mención.

De otra manera, certifico que, el contrato se encuentra perfeccionado y legalizado.

La presente se expide a solicitud del interesado con destinado a la tesorería para el tramite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior, se firma a los 12 días del mes de diciembre del 2025 con destino a Tesorería.

DANIEL LEON SANCHEZ
SUPERVISOR

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"EDUCÁNDONOS PARA ENSEÑAR CON EXCELENCIA"

Res. Men. 010074 jun 18/24
Res. 3012 ago 28/24
DANE 150568001437 - 150568000180
NIT 900.998.483-1

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION No 23 DEL CONTRATO DE SERVICIO No. 2025 - 26

OBJETO: ELABORACION DE PLACAS Y MEDALLAS

CONTRATISTA: JOSE ALIRIO GUARIN CORREA
PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO
NIT. / C.C. 5820458
SUPERVISOR: DANIEL LEON SANCHEZ **C.C.** 86066499

PLAZO DE EJECUCION: 3 días
FECHA DE INICIO: 10 diciembre, 2025
FECHA DE TERMINACION: 12 diciembre, 2025

VALOR DEL CONTRATO: $ 846,340
VALOR EJECUTADO: $ 846,340

VALOR PAGADO: $ 846,340
VALOR POR PAGAR: **$ 0**

A los 12 dias del mes de diciembre del 2025 , se reunieron : Lic. DANIEL LEON SANCHEZ como Contratante y JOSE ALIRIO GUARIN CORREA PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO como Contratista, con el fin de liquidar el contrato en mención de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el contratista en cumplimiento de las obligaciones contraidas, ejecutó el objeto del contrato, en las condiciones señaladas en la clausula segunda.

SEGUNDA : Que el supervisor procedio a verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el cual recibió a satisfacción.

TERCERA: La (El) ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO cancelará a JOSE ALIRIO GUARIN CORREA PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO, la suma de $846,340

CUARTA: Que el contratista presentará para el pago: a)Recibido a satisfacion del supervisor ; b)Informe del contratista o entrada de almacen; c)Factura o Documento equivalente; d)Planilla de pago de la seguridad social.

De conformidad con lo anterior las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la liquidación del CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-26 y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones.

Lic. DANIEL LEON SANCHEZ
C.C. C.C. 86.066.499 expedida en Villavicencio (Meta)
Contratante

JOSE ALIRIO GUARIN CORREA
PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO
NIT. / C.C. 5820458
Contratista

DANIEL LEON SANCHEZ
C.C. 86066499
Supervisor Interno

JOSE ALIRIO GUARIN CORREA
NIT: 5820458-6
Régimen: No responsable de IVA
Persona Natural
CL 39 33 A 91 CEN, Villavicencio, Meta, Colombia
Tel. 3208589968
Email. premiacionesespecialesdelllano@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764099099119 válida desde 2025-09-24 hasta 2027-09-24 rango desde FVC1 hasta FVC200.

Nombre o Razón Social: INSTITUCION EDUCATIVO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
NIT : 900998483
Dirección:
Teléfono:
Email: luiscarlosgalan1997@hotmail.com

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Otro
Fecha de Pago: 12/12/2025
Total de Líneas: 6

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	**FVC70**
MONEDA	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN	**19:20:46-05:00**
FECHA FIRMADO	**12/12/2025 19:20:49**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	12	2025	12	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	pmv01	PLACA DE MESA EN VIDRIO	94	2,00	$71.500,00				0,00	$143.000,00
2	mbsc	medalla deportiva con cordón al cuello	94	110,00	$3.630,00				0,00	$399.300,00
3	mbdc	medalla deportiva basica con cordon al cuello	94	20,00	$3.850,00				0,00	$77.000,00
4	amb	arreglo de medalla basica	94	16,00	$1.100,00				0,00	$17.600,00
5	MDESP	MEDALLA DEPORTIVA LINEA ESPALDAR	94	8,00	$4.180,00				0,00	$33.440,00
6	PPFC01	PLACA FULL COLOR NUEMRO 1	94	4,00	$44.000,00				0,00	$176.000,00

Notas:

SON: (ochocientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta pesos)
CUFE: a64a810eb9e8c2feb1594141d56e9a5b93212d09113827b6ebcb8791ccd7ee376440a6a3a5980da9785332c2aa8b141a

Subtotal:	$846.340,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$846.340,00

Firma Digital: OGIX9jpDhDf8j/YnzC8ALil7KyypoezJfnyfjPbp9OqVxrSba2JWos43ubQepVrG /ppAGnx70deu9ma6l9TOpY7pTTa8mc/PgnPKnjzO55mKyzth6q tVKHpS3lk3poQZ mWwSKVUUyicbGLCMyygk5hutpmOTt5MNemsdO3ntLAKTuGLu/DmqDJQRVMFC/J Pc9O4XM/jNOPhKc4m3OZDoNuJzdJivq6uQ bxdctDGoHMlhdOZ6XbzXVDSSflp4B p1lkqyU9c8nN+ZU3wVRqz0HPTRyJLh5EihpPxtsb6WSVBQcEp9NqNG52BrobsghW nXUey2d2xUp5JCqEmPHR jg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"EDUCÁNDONOS PARA ENSEÑAR CON EXCELENCIA"

Res. Men. 010074 jun 18/24
Res. 3012 ago 28/24
DANE 150568001437 - 150568000180
NIT 900.998.483-1

Ciudad y Fecha: PUERTO GAITAN 12/12/2025

EGRESO

Tercero: 5820458 JOSE ALIRIO GUARIN CORREA PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO

Concepto: CANCELACION FACTURA ELECTRONICA FVC 70 ELABORACION DE PLACAS Y MEDALLAS

N 111

Cheque y/o Transferencia: TRANSFE **Banco:** **Valor:** 755,781.00

Fuente Recurso: S.G.P. BANCOLOMBIA 289-6820801-1 MAES

La suma de: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

Prep:	Aprob:	
Revis:	Contab: Sandra M. Sánchez H. NIt: 30.082.083-1 T.P 144227-T Contador Público Sandra M. Sanchez	Nit ó Cédula: 5'820.158